



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, trece de diciembre
Del año dos mil veintiuno.

Resolución Administrativa N° 0826 -2021-CED-CSJGU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el señor **ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNANDEZ**, Juez Especializado del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el señor Juez, solicita en aplicación del artículo 2° numeral 2.1 de la Ley N° 30807, licencia por paternidad que efectivizará a partir del 07 de diciembre, fecha en que presentará los documentos necesarios para la acreditación del nacimiento de su menor hijo.

- Con Resolución Administrativa Nro. 0809-2021-CED-CSJGU/PJ, se dispone que el señor ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNANDEZ, Juez Especializado del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA con presentar el certificado de nacido vivo y/o la constancia de alta, según corresponda.
- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el señor Juez, solicita se efectivice la licencia que peticona desde el alta de su esposa el 08 de diciembre del 2021 y cumpla con presentar el acta de nacido vivo y la orden de alta de su esposa.

Cuarto.- Sobre el particular, la Ley 29409 publicada el día 5 de julio del 2018 en el Diario Oficial el Peruano modifico el plazo de duración de las licencias por paternidad regulados por la Ley N° 29409 – estableciendo en su artículo único lo siguiente: la modificación del artículo 2° de la ley 24029, debiendo tener a partir de la fecha el siguiente contenido Artículo 02° prescribe: *“La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez días (10) días calendarios consecutivos en los casos de parto natural o cesarí. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del*



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo”.

Quinto.- De la revisión de autos, se tiene del Informe de Alta de la Clínica Cayetano Heredia, la madre y el menor fueron dados de alta el día 08 de diciembre del 2021, a las horas 13:00 p.m., asimismo se tiene el Certificado de Nacido Vivo que presenta, donde se advierte que el nacimiento de su menor hijo, fue el día 06 de diciembre del 2021, en la mencionada Clínica Cayetano Heredia, en tal virtud estando a la petición del señor juez que se conceda licencia por paternidad desde la fecha de alta de su esposa, esto es el día 08 de diciembre del 2021, es procedente concederse licencia con goce de haber por paternidad a partir del día **08 al 17 de diciembre del 2021.**

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por paternidad al señor **ISAAC ARTURO ARTEAGA FERNANDEZ**, Juez Especializado del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **08 al 17 de diciembre del 2021.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y del interesado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.